

INSTITUTO DEL CAFÉ DE COSTA RICA
San Pedro de Barva Heredia, Costa Rica

Circular N°3053
10 de mayo de 2021

**LEVANTAMIENTO DE SUSPENSIÓN DE AGENTES ECONÓMICOS POR INCUMPLIMIENTO
DE DISPOSICIONES DE LA LEY 2762**

Señores:

Beneficiadores, Exportadores, Torrefactores y Comerciantes de Café

Estimados Señores:

Reciban un cordial saludo de parte del Instituto del Café de Costa Rica (ICAFFE).

Por haberse puesto al día con la presentación de la segunda liquidación trimestral de la cosecha 2020-2021. Se les comunica que se deja sin efecto la suspensión temporal comunicada al sector mediante circular 3050 del 06 de mayo de 2021.

Firmas Beneficiadoras

Código	Nombre	Categoría
914	OSCAR MENDEZ ACUÑA	Convencional
958	BENEFICIADORA Y EXPORTADORA COFFEA SUAREZ S.A.	Convencional
971	JUAN CARLOS JIMENEZ BONILLA	Convencional
1092	MICRO-BENEFICIO LA PERLA DEL CAFE S.A.	Convencional / Dif. C-01
1293	COOPECEDRAL R.L	Convencional / Veranero
1301	MONICA CHACON JIMENEZ	Convencional
1439	SENEL CAMPOS VALVERDE	Convencional
1579	UAKUSI SOCIEDAD ANONIMA	Convencional
1692	LUIS GERARDO MENDEZ MARIN	Convencional

Atentamente,

Lic. Xinia Chaves Quirós
Directora Ejecutiva

